

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

REFERENCIA.	VERBAL.
Demandante.	María Stella Londoño Agudelo.
Deudores.	Universidad de Medellín.
Radicado.	05001 31 03 011 2020-00010 00.
Asunto.	Requiere previo entrega de títulos.

El apoderado de la parte demandante solicita la entrega a su nombre del título judicial consignado a órdenes del Despacho por la suma de **\$2.506.500,00**.

Al respecto, estima este Juzgado que resulta menester requerir del profesional del derecho que desea hacerse -bajo su nombre- del monto mencionado en el párrafo precedente, una autorización explícita por quien resulta beneficiaria de dicho valor.

Por consiguiente, se **requiere** a la señora María Stella Londoño Agudelo para que en el término de ejecutoria de esta providencia, autorice explícitamente que el título judicial **413230003859960** por la suma de **\$2.506.500,00** sea entregado a nombre del abogado **Carlos Eduardo Naranjo Flórez** con C.C. **71.375.728**. En caso de guardarse silencio dentro del término otorgado, se expedirá el respectivo título a nombre de la directamente beneficiada, esto es, la señora María Stella Londoño Agudelo.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **0271235e9354ae969440a81246f0809b6721d4ed169849a3557bf3c0db70a4b3**

Documento generado en 23/06/2022 08:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>